



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

*Mejores
Peruano
Siempre*

Comas, 12 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 135 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/JAGEBRE

Señores:

Directores de las IIEE del Nivel Secundaria EBR

Presente.-

Asunto : Remite cronograma del **Concurso Nacional Crea y Emprende 2019** y solicita difusión de Orientaciones.

Ref. : Resolución Viceministerial No 153-2019 MINEDU
Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez remitirle el cronograma del concurso, así manifestarle que el Ministerio de Educación, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 153-2019-MINEDU, elaboró el Manual de Orientaciones Pedagógicas para articular el proyecto de emprendimiento del Concurso Nacional Crea y Emprende, al desarrollo de las capacidades de la competencia "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social"

En tal sentido, adjuntamos al presente documento, el Manual de Orientaciones para la elaboración del proyecto de emprendimiento con el cronograma y solicitamos a usted difundirlo entre los docentes de su IE, prioritariamente del área de Educación para el Trabajo, para implementar y prever las acciones pertinentes que garanticen la demostración de las capacidades creativas, emprendedoras y de gestión de proyectos de sus estudiantes, en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2019.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en merito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. 004578-2019-UGEL 04.

En ese sentido, seguros de contar con su liderazgo y compromiso en la difusión y participación de la institución educativa a su cargo, se solicita difundir y ejecutar las acciones correspondientes a la primera etapa

Atentamente,



Mg. VERONICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

VJAT/JAGEBRE
MCPA/ESPECIALISTA



PERÚ

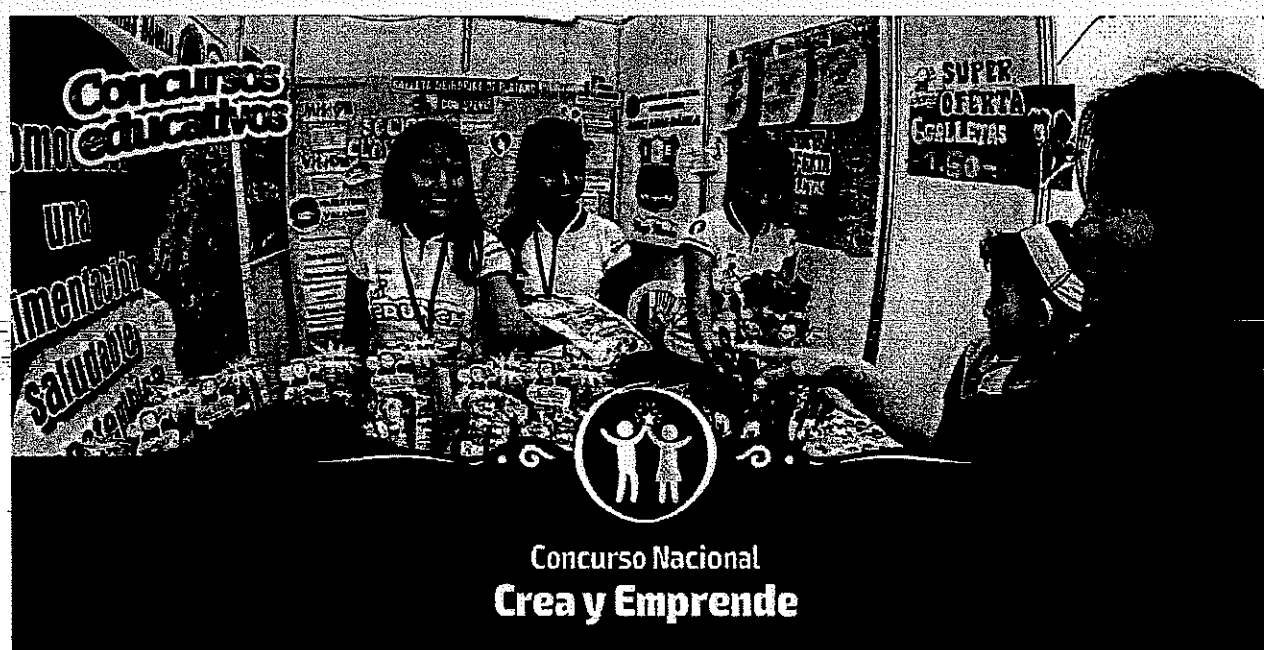
Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local Nº 04Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial*Mejores
peruanos
Siempre***CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

El cronograma para el desarrollo del concurso es el siguiente:

ETAPA	CRONOGRAMA DE LA ETAPAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1° Etapa: IIIEE/CEBA	Desde la aprobación de las	Selección y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Hasta el 26 de julio de 2019
2° Etapa: UGEL	Del 12 de agosto al 18 de Octubre de 2019	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo N°02)	Del 01 al 09 de agosto de 2019
		Proceso de Fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento mediante la Mentoría Virtual. (organizado por el Minedu)	Del 12 al 23 de agosto de 2019
		El especialista de la UGEL, será el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe	Hasta el 30 de agosto de 2019
		Envío de sugerencias a los docentes asesores para la mejora de los proyectos de emprendimiento.	Del 01 al 30 de setiembre de 2019
3° Etapa DRE	Del 21 de octubre al 30 de octubre	Los docentes asesores y los estudiantes, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL 04	Del 01 al 11 de Octubre del 2019
		La comisión organizadora de la segunda etapa, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRELM (Anexo N° 02).	Del 14 al 18 de Octubre de 2019
4° Etapa MINEDU	Del 04 de noviembre al 23 de noviembre de 2019	Evaluación de los proyectos de emprendimiento ganadores y realización de la Expo Feria	Del 21 al 25 de Octubre del 2019
		La Comisión organizadora de la tercera etapa, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la modalidad EBR a la Etapa Nacional (Anexo N°02)	Del 28 al 30 de Octubre
		Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y publicación de los proyectos ganadores de la etapa nacional Los/as ganadores/as de los seis primeros puestos de la modalidad EBR participarán de la Pasantía: "Taller incubadora de Emprendimiento" y la ceremonia de premiación en la ciudad de Lima	Del 04 al 08 de noviembre de 2019 Del 18 al 23 de noviembre de 2019



ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2019



UGEL 04



ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE - UGEL 04

I. FINALIDAD:

Precisar el proceso de planificación, organización y ejecución de la primera etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende 2019, dirigido a los estudiantes del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL 04.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del primer, segundo, tercer cuarto y quinto grado de secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel de la UGEL 04.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades para el emprendimiento, la inserción en el mundo productivo a través de la gestión de proyectos de emprendimiento con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.
- Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes para facilitar la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica del área curricular de Educación para el Trabajo a través de la competencia "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social".

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica"
- 3.2. Resolución Viceministerial No 153-2019 MINEDU, que aprueba las Bases del concurso Nacional Crea y Emprende 2019.

IV. PUBLICO OBJETIVO

El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de Educación básica Regular, Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica y del ciclo avanzado de la Educación Básica alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel de la UGEL 04.

V. MODALIDADES

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- a. **EBR:** bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el primer, a los estudiantes del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Jornada Escolar regular (JER), Jornada Escolar Completa (JEC) y Secundaria con Formación Técnica (SFT), organizados en equipos de cinco integrantes.
- b. **EBA:** bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional, organizados en equipo de cinco integrantes.

VI. PRIMERA ETAPA: CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2019 – EXPOFERIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- a. Fecha de la Expo Feria: Julio 2019
- b. Responsables: Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes
- c. Lugar: Institución educativa y/o espacios públicos.
- d. D. Proyecto seleccionado:



- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará a la institución educativa (JER, JEC, SFT) de la modalidad EBR en la Segunda etapa del concurso.
- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará al Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) en la segunda etapa del concurso.

VII. COMISIÓN ORGANIZADORA

Para la primera etapa las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la **Comisión de Calidad, Innovación y aprendizajes** de conformidad con el numeral 1 del anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017 MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018 MINEDU.

Funciones de la Comisión Organizadora

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizarán las Expo ferias, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad. Asimismo, solicitará las autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público.
- Designar a los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores.
- Otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde de manera oficial, a la instancia inmediata.

superior y al correo electrónico:

creayemprende@minedu.gob.pe

VIII. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador de la IE estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Sub director de la institución educativa o a quien designe, quien lo presidirá.
- Un/a docente del área de Educación para el Trabajo.
- Un/a docente de la institución educativa de una especialidad a fin.

Funciones del Jurado Calificador

- Seleccionar un (01) proyecto de emprendimiento ganador siguiendo los criterios de evaluación del numeral XV de las Bases del Concurso y de los formatos de evaluación (Anexos N° 04 y N° 05).
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- Las calificaciones constarán en los formatos de evaluación (Anexos N° 04 y N° 05), los cuales serán entregados a la Comisión Organizadora de la I.E.
- Los fallos del Jurados Calificador es inapelable.

IX. DOCENTES ASESORES

- El docente asesor es el docente del área de Educación para el Trabajo, quien asesorará y acompañará al equipo de estudiantes durante todas las etapas del concurso.
- Deberá contar con título de educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la IE.
- Para ser reconocido (a) como docente asesor(a) del equipo, deberá estar debidamente acreditado (a), mediante una credencial emitida por el/la



directora (a) de la institución educativa (ver ejemplo de credencial en el anexo N°03 de las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2019). Asimismo, los (las) docentes asesores(as) deben cumplir los requisitos señalados en el numeral 10.1.5 de las Bases del concurso aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2019-MINEDU.

- Los compromisos del (la) docente asesor(a) para cada una de las etapas se detallan en las bases del concurso.

X. PROYECTOS A PRESENTAR

Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea creativa con innovación e impacto social, a través de bienes o servicios que atienden una necesidad no satisfecha o la existencia de una problemática que los estudiantes identifiquen en su entorno.

a. Primera etapa

- La presentación del proyecto para todas las etapas del concurso deberán registrarse por el formato señalado en el anexo N° 01: Estructura del proyecto de emprendimiento señalado en las bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2019.
- El/ la docente asesor (a) inscribe a los equipos de estudiantes ante la dirección de la institución educativa para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en original impreso y grabado en un CD en formato Word.

b. Inscripción a la segunda etapa: UGEL

- El registro de participantes a la segunda etapa deberá realizarse a través del sistema de concursos Escolares (SICE), en la página web de Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>).
- Para la segunda etapa, la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y Contraseña del

SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de participantes.

- Una vez realizado el registro de los y las participantes se deberá imprimir la ficha de inscripción del SICE (Anexo N° 02), y remitir a la UGEL 04 debidamente firmada y sellada por el/la directora (a).
- Para la modalidad de EBA, la inscripción se realizará en forma manual, a través de la ficha de Inscripción (Anexo N° 02), la cual debe remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.
- El/la directora (a) de la institución educativa de EBR o EBA o quien haga de sus veces, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la IE ante la UGEL para la Segunda Etapa, debiendo presentar:
 - Proyecto de emprendimiento en original impreso y grabado en un CD en formato Word.
 - Ficha de inscripción (Anexo N° 02).

XI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Los proyectos de emprendimiento que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial serán descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2019.

- Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados ante la intervención de la estrategia Crea y Emprende Escolares 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 no podrán participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2019.
- Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de las mismas instituciones educativas de EBR o EBA.
- Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.



XII. GANADORES

Se declara ganador de cada etapa al proyecto que haya obtenido el puntaje más alto en el Formato de evaluación consolidado del jurado calificador (Anexo N°05) según el consenso del Jurado Calificador respectivo. Los criterios de evaluación del proyecto ganador se encuentran establecidos el numeral XV de las bases del concurso.

XIII RECONOCIMIENTOS

Se entregará Resolución Directoral a los /las docentes asesores (as); así como diplomas de reconocimiento a los y las estudiantes que ocupen los tres (03) primeros puestos, lo cual estará a cargo de la Comisión Organizadora de la I.E.

XIV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma para el desarrollo del concurso es el siguiente:

ETAPA	CRONOGRAMA DE LA ETAPAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1° Etapa: IIIEE/CEBA	Desde la aprobación de las	Selección y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Hasta el 26 de julio de 2019
		La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo N°02)	Del 01 al 09 de agosto de 2019
2° Etapa: UGEL	Del 12 de agosto al 18 de Octubre de 2019	Proceso de Fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento mediante la Mentoría Virtual (organizado por el Minedu)	Evaluación de los proyectos de emprendimiento y realización de la Expo Feria
			El especialista de la UGEL, será el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe
			Envío de sugerencias a los docentes asesores para la mejora de los proyectos de emprendimiento.
			Los docentes asesores y los estudiantes, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL 04
3° Etapa DRE	Del 21 de octubre al 30 de octubre	La comisión organizadora de la segunda etapa, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRELM (Anexo N° 02).	Del 14 al 18 de Octubre de 2019
		Evaluación de los proyectos de emprendimiento ganadores y realización de la Expo Feria	Del 21 al 25 de Octubre del 2019
4° Etapa MINEDU	Del 04 de noviembre al 23 de noviembre de	La Comisión organizadora de la tercera etapa, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la modalidad EBR a la Etapa Nacional (Anexo N°02)	Del 28 al 30 de Octubre
		Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y publicación de los proyectos ganadores de la etapa nacional	
		Los/as ganadores/as de los seis primeros puestos de la modalidad	Del 18 al 23 de

	2019	EBR participarán de la Pasantía: "Taller incubadora de Emprendimiento" y la ceremonia de premiación en la ciudad de Lima	noviembre de 2019
--	------	--	-------------------

XV. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el desarrollo de las actividades será cubierto por las instituciones educativas.

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1. En cada etapa del concurso el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 16.2. Los anexos que se indican en el presente documento se encuentran en las bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2019.
- 16.3. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 16.4. Los aspectos no previstos en las bases será resueltos por la Comisión Organizadora de la UGEL 04.

XVII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los correos:

EBR: Esp. José Gabriel Quispe Quintana. Correo: jose.quispe@04.gob.pe

EBA: Esp. María Julia Alvarado Flores. Correo majualvarado@hotmail.com

**COMISION ORGANIZADORA DEL CONCURSO
NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2019, UGEL 04**